 PAJONALES	POLITICA DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA, ACOSO LABORAL Y SEXUAL	CÓDIGO: PLT-SST-003
		VERSIÓN: 00
		FECHA APROBACIÓN: 19-FEBRERO-2026
	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PAGINA: 1 de 2


En Organización Pajonales, y en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2008, Circular 055 de 2024, Ley 2365 de 2024 y Resolución 3461 de 2025, se establece la presente política con el propósito de prevenir, atender y sancionar cualquier forma de violencia, discriminación y acoso laboral o sexual, garantizando un entorno de trabajo respetuoso, seguro, saludable, diverso e inclusivo.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todas las personas que mantengan una relación directa o indirecta con la Organización, incluyendo trabajadores, trabajadoras y contratistas, actuando conforme a los principios de respeto por la dignidad humana, confidencialidad y debida diligencia en todas las actuaciones.

Por esto Organización Pajonales S.A.S. se compromete a:

- Velar por el buen manejo de las relaciones laborales que garanticen la sana convivencia de los colaboradores.
- Prevenir, Identificar e intervenir los riesgos psicosociales en el trabajo.
- Establecer la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal y hacer seguimiento a las recomendaciones dadas por el mismo, durante su período.
- Prevenir, corregir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, también, las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, hostigamiento, trato desconsiderado, ofensivo, actos de violencia, acoso laboral, sexual (todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral) y en general todo ultraje a la dignidad humana que se vea materializado en la empresa y del cual sea víctima alguno de sus trabajadores
- Prohibir la discriminación por motivos de raza, color, genero, idioma, religión, ideología, nacionalidad, posición económica, discapacidad o cualquier otra condición social, garantizando la equidad en los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

“Toda copia en papel o almacenada en los equipos es un “Documento no Controlado” por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento”.

 PAJONALES	POLITICA DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA, ACOSO LABORAL Y SEXUAL	CÓDIGO: PLT-SST-003
		VERSIÓN: 00
		FECHA APROBACIÓN: 19-FEBRERO-2026
	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PAGINA: 2 de 2

- Garantizar la atención integral y los derechos de las víctimas de violencias contra las mujeres y basadas en género, así como de las diferentes formas de discriminación, acoso sexual y laboral en el ámbito laboral y contractual.
- Garantizar los recursos necesarios para las reuniones y demás actividades del comité de convivencia laboral, así como el manejo confidencial de los documentos.
- Actualizar las políticas, protocolos y documentos anexos en cumplimiento a los requisitos legales vigentes.

Con ello, reafirmamos nuestro compromiso con la protección integral de los derechos laborales y la promoción de ambientes de trabajo libres de cualquier forma de violencia o discriminación.

En el marco de la presente política todos los trabajadores tienen la responsabilidad de conocerla y darle cumplimiento, también participar en las capacitaciones y actividades de intervención que determina la Organización.

El incumplimiento de esta política acarreará sanciones disciplinarias estipuladas por la empresa, dentro del Reglamento Interno de Trabajo y contrato laboral y demás disposiciones internas de la empresa.



FRANCISCO BEJARANO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL